



CERTIFICADO N° 6 /2021

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la II Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el día lunes 18 de enero de 2021, **se acuerda por unanimidad del cuerpo colegiado oficial a la Contraloría Regional de Arica y Parinacota para que ésta de se pronuncie si el plazo indicado en el artículo 12 del Decreto 24, son días hábiles o corridos. Dicho Decreto Aprueba el Reglamento que fija los procedimientos y requerimientos de información para asignar los recursos del Presupuesto de Inversión Regional. Al mismo tiempo, describe directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse el Presupuesto Regional de acuerdo con marcos o ítems presupuestarios. Este cuerpo normativo emana de la SUBDERE, y dispone: *“Pronunciamiento del consejo regional. Presentada la propuesta de distribución del presupuesto de inversión regional por el gobernador regional respectivo, el consejo regional deberá emitir su pronunciamiento dentro de los treinta días siguientes a la presentación realizada por el gobernador regional,...”***

Se deja constancia que de los 14 Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: CLAUDIO PATRICIO ACUÑA LE-BLANC, ZENON VICENTE ALARCON RODRIGUEZ, JOSE PEDRO BARBOZA BARRIOS, LUCIO RAFAEL CONDORI ALAVE, ALEJANDRO ESTEBAN DIAZ CARVAJAL, JORGE ELIAS GREGORIO DIAZ IBARRA, CARLOS ENRIQUE FERRY CAMPODONICO, CLAUDIO ALBERTO HUERTA VALENZUELA, JOSE GUSTAVO LEE RODRIGUEZ, SERGIO ROLANDO LOPEZ VILLAZON, MARIO ENRIQUE LUZA ESPINOZA, GREGORIO MARIO MENDOZA CHURA, GARY JEFF TAPIA CASTRO y XIMENA VERONICA VALCARCE BECERRA.

Conforme, Arica 18 de enero de 2021

RODRIGO IGNACIO DONOSO OLAVE
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

